

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA

DECRETO EXENTO N° 356 L

La Florida, 10 SEP 2012

VISTOS:

El acuerdo N° 1.298 del Concejo Municipal adoptado en sesión extraordinaria N° 88 de 30 de agosto de 2012; el ordinario N° 161 de 28 de agosto de 2012 del Sr. Alcalde; en general lo dispuesto en la ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por las leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase la siguiente subvención extraordinaria:

ORGANIZACIÓN	: CORPORACION CULTURAL DE LA FLORIDA.
RUT	: 65.235.450-5
PERSONALIDAD JURIDICA	: 536
N° RECEPTOR DE FP	: 11
MONTO	: \$ 23.000.000.- (veintitrés millones de pesos)
ITEM	: 215.24.01.005.003.001
CENTRO DE COSTOS	: 05.00.01.
AREA DE GESTION	: 06
OBJETIVO	: Gastos de realización de Fiesta de la Chilenidad 2012 distribuidos como sigue:
	3. \$20.000.000 en anticipo de pago por producción integral de la Fiesta de la Chilenidad 2012 a Productora de Eventos Veinticuatro;
	4. \$3.000.000 para compra de materiales y pago de recursos humanos para armado de stand y sistema eléctrico en Plaza de Abastos.

La institución señalada deberá rendir cuenta documentada al municipio de la inversión de los recursos en los objetivos señalados.

La Dirección de Administración y Finanzas elaborará el decreto de pago con cargo al ítem indicado.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho de interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

Anótese, comuníquese, transcribese a la Administradora Municipal, al Concejo Municipal, a las Direcciones de Control, Secretaría Comunal de Planificación, Administración y Finanzas, Secretaría Municipal, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Reclamos y hecho, archívese.


DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


RODOLFO CARTER FERNANDEZ
ALCALDE


RCE/ACC/AMZ/DCG/CRG
Ing. 


DIRECCION DEL CONTROL

3839